



aVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y
COORDINACIÓN TERRITORIAL

OFICIALÍA MAYOR

**INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR
OFIPAPEL CENTER, S.L., EN LA LICITACIÓN AL LOTE 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLES
PARA IMPRESORAS Y PAPEL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Nº de expediente: 2023-09

Presupuesto de licitación Lote 1: 88.844,98 € (IVA incluido).

Objeto Lote 1: Material diverso de oficina no inventariable.

1.- OBJETO:

El presente informe, a petición de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda, tiene por objeto el análisis de la justificación presentada por el licitador OFIPAPEL CENTER, S.L., con C.I.F: B- 82560947 (en adelante, OFIPAPEL) y domicilio en la Avenida Real de Pinto, 87, Módulo 1, Naves D L M, 28021 de Madrid, por la oferta con valor anormal o desproporcionada realizada al Lote 1 del citado contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP.

2.- OFERTA CON VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO:

Una vez realizada la apertura y valoración de las proposiciones económicas presentadas al Lote 1 en plazo por las empresas licitadoras en el procedimiento abierto arriba mencionado, la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda considera que la oferta presentada por OFIPAPEL se encuentre incurso en presunción de anormalidad según lo recogido en la cláusula 11 del PCAP.

Dicha oferta, por importe de 36.092,92 €, IVA excluido, supone una desviación del 50,84% respecto al presupuesto base de licitación del Lote 1.

Oferta con valor anormal o desproporcionado	C.I.F.	Importe de licitación (sin IVA)	Importe ofertado (sin IVA)	% Baja
OFIPAPEL CENTER, S.L.	B-82560947	73.425,6 €	36.092,92 €	50,84%

3.- JUSTIFICACIÓN SOLICITADA:

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, la Junta de Contratación requirió a la citada empresa para que justificara por escrito y de forma electrónica, la viabilidad de su oferta.

El licitador presenta escrito firmado con fecha 15 de diciembre de 2023 en el que desglosa cada precio unitario de venta, el coste de venta y el margen sobre la venta de la totalidad de los artículos indicados en el documento de licitación:

PRECIO TOTAL DE VENTA	IMPORTE MARGEN SOBRE LA VENTA	PORCENTAJE MARGEN SOBRE LA VENTA
36.092,92€	5.390,00€	15,26 %

El licitador se reafirma en que no existe error material ni formal en la oferta presentada y la misma no supone riesgo a la viabilidad económica de la empresa.

Además, añade que posee instalaciones propias tecnificadas y cuenta con amplia experiencia en la gestión de contratos similares con el Sector Público, que le permite una gestión óptima de inventarios, maximización de *rappels* por volumen de compra con proveedores y acuerdos preferentes con distribuidores locales y nacionales.

OFIPAPEL alega que gracias a su gran volumen de ventas, diariamente ejecuta el control de stock y realiza los envíos directamente desde sus proveedores, lo que permite una reducción considerable en costes de inventario y portes.

Señala también que su condición de PYME le permite reducir los costes de personal, si bien no especifica de qué manera.

4.- CONCLUSIÓN:

Una vez examinada la documentación aportada por OFIPAPEL en relación con el valor anormal o desproporcionado de su oferta, no se han detectado omisiones en los artículos ofertados, pudiendo considerarse justificado el precio unitario de los artículos.

El porcentaje de margen sobre la venta se entiende razonable y se estima justificada razonablemente la baja cuantía de su oferta, basada fundamentalmente en el envío de los pedidos directamente desde sus proveedores y la maximización de *rappels* por volumen de compra, así como sus acuerdos preferentes con distribuidoras.

Como resumen y conclusión del presente informe, se determina que la documentación presentada por OFIPAPEL aporta la información necesaria para evaluar la viabilidad económica de su oferta.

En consecuencia, se considera que la empresa OFIPAPEL CENTER, S.L. JUSTIFICA SUFICIENTEMENTE LA VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Madrid, 9 de enero de 2024.
Bibiana Rodríguez Arias.
Jefa de Servicio. Oficialía Mayor.